



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 4 DE ABRIL DE 1989

NUMERO 26

## SUMARIO

### 0. Disposiciones Estatales

Página

	<u>Página</u>
<b>Universidad de Extremadura</b>	
— <b>Nombramientos.</b> —Resolución de 24 de febrero de 1989, por la que se nombran vocales del Consejo Social de la misma, en representación de la Junta de Gobierno por los estamentos de Alumnos y Profesores, a D. Santiago Cuadrado Rodríguez y D. Germán Giráldez Tiebo, respectivamente .....	518
— <b>Nombramiento.</b> —Resolución de 22 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Manuel José Selva Domínguez, profesor titular de Universidad .....	519
— <b>Nombramiento.</b> —Resolución de 27 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Luis Javier Ezquerria Calvo, profesor titular de Universidad .....	519
— <b>Nombramiento.</b> —Resolución de 27 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Carlos Gutiérrez Merino, catedrático de Universidad .....	519

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

— <b>Subvenciones.</b> —Orden de 21 de marzo de 1989, por la que se conceden subvenciones para la suscripción de pólizas de seguros combinados de helada, pedrisco y lluvia en cereza en Extremadura, comprendidas en el plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio de 1989 .....	520
--	-----

#### Consejería de Educación y Cultura

— <b>Subvenciones.</b> —Orden de 14 de marzo de	
---	--

1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para actividades en materia de Juventud y Deportes .....	522
---	-----

### II. Autoridades y Personal

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Consejería de la Presidencia y Trabajo

— <b>Concurso.</b> —Corrección de errores a la Orden de 20 de marzo de 1989, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 28 de diciembre de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura .....	528
---	-----

### III. Otras Resoluciones

#### Presidencia de la Junta

— <b>Concurso.</b> —Resolución de 28 de marzo de 1989, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso para la contratación de una empresa consultora que preste sus servicios de asistencia técnica al Gabinete de Economía Social de la Presidencia de la Junta de Extremadura .....	528
--	-----

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

— <b>Enajenación.</b> —Resolución de 16 de marzo de 1989, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana (Badajoz), para la enajenación por subasta pública de un trozo de terreno de titularidad municipal, al sitio de «El Pericote» .....	528
— <b>Cursos.</b> —Corrección de errores a la Resolución de 27 de marzo de 1989, por la que se convoca un curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de Administración de Personal Funcionario para los días 24 al 28 de abril y del 2 al 5 de mayo .....	529

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
— <b>Reconocimiento previo.</b> —Resolución de 22 de marzo de 1989, sobre reconocimiento previo de Acorex, Sociedad Cooperativa Limitada, como Agrupación de Productores Agrarios ..... 529	marzo de 1989, para la contratación de las obras de «Reparación de Talud con Estabilización del mismo en Lobón (Badajoz)» ..... 531
— <b>Minas.</b> —Resolución de 20 de marzo de 1989, sobre solicitud de permisos de investigación n.º 9.677 y 9.681 ..... 529	— <b>Subasta. Carreteras.</b> —Anuncio de 27 de marzo de 1989, para la contratación de las obras de «Mejora de la Travesía de la Ctra. C-413 a su paso por Llerena (Badajoz)» ..... 531
— <b>Estructuras Agrarias.</b> —Resolución de 17 de marzo de 1989, sobre adjudicación de las obras de puente sobre el arroyo Tallisca en el camino de la Ctra. de Hornachos a Puebla de la Reina a la Ctra. de Retamar y Puebla de la Reina (Badajoz) ..... 529	— <b>Subasta. Carreteras.</b> —Anuncio de 27 de marzo de 1989, para la contratación de las obras de «Mejora de la Intersección de la Ctra. C-537 con la Ctra. de Puebla de la Calzada a Montijo» ..... 531
<b>Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones</b>	
— <b>Estación de Autobuses.</b> —Resolución de 16 de marzo de 1989, sobre gestión de explotación de la Estación de Autobuses de Jaraiz de la Vera por el Ayuntamiento de esta Villa ..... 530	— <b>Subasta. Obras Hidráulicas.</b> —Anuncio de 28 de marzo de 1989, para la contratación de las obras de «Colectores en Malpartida de Plasencia (Cáceres)» ..... 531
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
— <b>Obras Hidráulicas.</b> —Resolución de 27 de marzo de 1989, adjudicación de las obras de Abastecimiento de Agua a Campillo y Retamal de Llerena (Badajoz) ..... 530	— <b>Subasta. Obras Hidráulicas.</b> —Anuncio de 27 de marzo de 1989, para la contratación de las obras de «Nuevo depósito y conducción de abastecimiento a Cuacos de Yuste (Cáceres)» ..... 532
	<b>Consejería de Emigración y Acción Social</b>
<b>V. Anuncios</b>	
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
— <b>Subasta. Carreteras.</b> —Anuncio de 27 de	— <b>Guarderías Infantiles.</b> —Anuncio de 21 de marzo de 1989, sobre apertura del plazo de solicitudes de plazas en Guarderías Infantiles y Centros de Menores ..... 532
	<b>Excmo. Ayuntamiento de Hoyos</b>
	— <b>Mancomunidad.</b> —Anuncio de 18 de febrero de 1989, sobre aprobación definitiva de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de «Sierra de Gata» ..... 532

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran vocales del Consejo Social de la misma, en representación de la Junta de Gobierno por los estamentos de Alumnos y Profesores, a D. Santiago Cuadrado Rodríguez y D. Germán Giráldez Tiebo, respectivamente.*

Habiendo dejado de pertenecer al Consejo Social de esta Universidad, por alguna de las causas que indica el artículo 88 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, D. Joaquín Suárez Sánchez de León y D. Eustaquio Sánchez Salor, este Rectorado, una vez cumplido el trámite que indican

los artículos 86 y 87 de la misma norma, y en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 1.º, punto 5.º, de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de las Universidades, ha resuelto nombrar como vocales en sustitución de los anteriores, a D. SANTIAGO CUADRADO RODRIGUEZ y a D. GERMAN GIRALDEZ TIEBO en representación de la Junta de Gobierno por los estamentos de alumnos y profesores respectivamente.

Badajoz, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Manuel José Selva Domínguez, profesor titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de julio de 1988 (B.O.E. de 27-VII-88) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 989/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO nombrar profesor titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Organización de Empresas, y Departamento Economía Aplicada y Organización de Empresas, a don Manuel José Selva Domínguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 22 de marzo de 1989.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Luis Javier Ezquerro Calvo, profesor titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 27 de marzo de 1989 (B.O.E. de 27-VII-88) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4

del Real Decreto 989/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO nombrar titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Patología Animal, y Departamento Medicina y Sanidad Animal, a don Luis Javier Ezquerro Calvo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 27 de marzo de 1989.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Carlos Gutiérrez Merino, catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. de 27-VII-88) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 989/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular, y Departamento Bioquímica y Biología Molecular y Genética, a don Carlos Gutiérrez Merino.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 27 de marzo de 1989.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 21 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se conceden subvenciones para la suscripción de pólizas de seguros combinados de helada, pedrisco y lluvia en cereza en Extremadura, comprendidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1989.*

La necesidad de mantener las rentas agrarias, dentro de unos entornos de normalidad, por encima de factores coyunturales de carácter climático o biológico excepcionales, aconseja la adopción de medidas singulares encomendadas a una mayor cobertura de los Seguros Agrarios. Propiciando por otro lado una mayor generalización del mismo.

Los Seguros Agrarios en vigor, teniendo en cuenta los altos riesgos que cubren, motivan un alto coste por unidad asegurada y a pesar de las importantes ayudas que E.N.E.S.A. otorga anualmente, no se logran los niveles de cobertura que garanticen los mínimos de renta en las comarcas que dependen en gran medida de algún monocultivo, siendo éste el caso del cultivo del cerezo.

Por este motivo, la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, pretende fomentar la suscripción de estos Seguros Agrarios que garanticen los riesgos de heladas, pedrisco y lluvia de esta cosecha tan significativa de nuestra región (provincia de Cáceres fundamentalmente), subvencionado con un porcentaje la prima bruta en seguros colectivos de los pequeños productores para que ésta se sitúe sobre las 7 y 3,5 ptas./Kg. de cereza asegurada para las variedades temprana y tardía respectivamente; niveles éstos que parecen aconsejables para que la contratación de

los seguros se realice con la amplitud y ritmo deseado.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería tiene a bien disponer:

1.º—La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, con cargo a sus presupuestos, subvencionará la prima del seguro combinado de helada, pedrisco y lluvia en cereza del Plan de Seguros Agrarios Combinados para 1989, tanto en el caso especial de la provincia de Cáceres como en el general para el resto de la región, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

A) Contratos colectivos con un capital asegurado por agricultor menor o igual a 4.000.000 de pesetas:

A.1. Variedades tempranas, 33% de la prima bruta.

A.2. Variedades tardías, 30% de la prima bruta.

B) Contratos individuales o contratos colectivos con un capital asegurado por agricultor superior a 4.000.000 de pesetas, el 25% de la prima bruta.

2.º—La solicitud se hará en impreso normalizado (Anexo n.º 1), acompañando copia de la póliza suscrita, en cualquier oficina de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, antes del 31 de mayo de 1989.

3.º—Se faculta a la Dirección Gral. de la Producción Agraria para dictar las disposiciones complementarias que se estimen necesarias para la mejor aplicación de la presente Orden.

El Consejero de Agricultura, Industria y  
Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO Nº 1  
JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de subvención por seguro de cereza en 1.989.

<b><u>DATOS DEL SOLICITANTE:</u></b>	
Apellidos: _____	Nombre: _____
D.N.I. o C.F.I. nº: _____	Calle: _____
Población: _____	Provincia: _____ C.P.: _____
Teléfono: _____	
<b><u>DATOS BANCARIOS:</u> (Donde desea se ingrese la subvención).</b>	
Entidad Bancaria: _____	Sucursal: _____
Provincia: _____	Nº de Cuenta: _____

**DECLARO** : Ser cultivador de cereza en las parcelas que reflejo al dorso de este documento, y haber efectuado el seguro de cosecha de cereza en la campaña de 1.989, por lo cual acompaño fotocopia compulsada de la póliza del seguro de la que se resumen los siguientes datos:

	PRECIO/KG ASEGURADO	KGS. ASEGURADOS
Variedad Temprana: _____	_____	_____
Variedad Tardía: _____	_____	_____
	_____	_____
	TOTAL .....	

**SOLICITO** : Sea tramitada la Ayuda, que acogíendome a la Orden \_\_\_\_\_ del D.O.E. nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, tengo derecho a percibir, respondiendo de la veracidad de los datos que apporto.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.989.  
 Firma del Solicitante:

D. \_\_\_\_\_



RELATIVAS AL PROGRAMA I

- 1) Ayudas para el fomento del asociacionismo juvenil.
- 2) Ayudas a la creación de Consejos Locales de Juventud o apoyo de los ya existentes.
- 3) Subvenciones a actividades juveniles relacionadas con:
  - Juventud y Tiempo Libre.
  - Juventud y Cultura.

RELATIVAS AL PROGRAMA II

- 1) Subvenciones destinadas a la creación de Escuelas Deportivas de iniciación y/o apoyo a las ya existentes.
- 2) Ayudas a la realización de actividades deportivas no federadas (Deporte para todos).

**Artículo tercero.**—1. Los Ayuntamientos deberán cumplimentar los Anexos I y/o II que se adjuntan a la presente Orden, debiendo presentar los mismos y la documentación ante la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n, Mérida) o en los Servicios Territoriales de dicha Consejería de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago), en el plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Las subvenciones podrán solicitarse para programas de Juventud, para Programas de Deportes o para ambos.

**Artículo cuarto.**—La aceptación por parte de los Ayuntamientos subvencionados, supone el compromiso de éstos a realizar los programas asumidos, aunque no hayan sido receptores del montante total de la ayuda solicitada. En caso contrario formulará renuncia por escrito en un plazo de quince días a partir de la comunicación de su concesión.

DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**—Se autoriza al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

**Segunda.**—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de marzo de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO I

PROGRAMA I. APOYO A LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD

AYUNTAMIENTO DE _____	Nº de Habit _____	CONCEJAL JUVENTUD _____	si
	COMPARTIDO CON OTRO AREA _____		no
CASA DE JUVENTUD <input type="checkbox"/> si	OTROS LOCALES <input type="checkbox"/> si	UBICACION Y DESCRIPCION DE LOS	
o <input type="checkbox"/> no	DE USO JUVENIL <input type="checkbox"/> no	MISMOS _____	
CENTRO			

ASOCIACIONES JUVENILES <input type="checkbox"/> si	Nº DE ASOCIACIONES <input type="checkbox"/>	DENOMINACION, Nº DE MIEMBROS Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN:
<input type="checkbox"/> no		Asociación nº 1 _____
		Asociación nº 2 _____
		Asociación nº 3 _____

CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD	<input type="checkbox"/> si	nº DE ASOCIACIONES MIEMBROS <input type="text"/>
.....	<input type="checkbox"/> no	

MIEMBRO CONSEJO JUVENTUD EXTREMADURA	<input type="checkbox"/> si
	<input type="checkbox"/> no

Nº DE PERSONAL DESTINADAS A TAREAS ESPECIFICAS DE JUVENTUD	*CUALIFICACION Y TIEMPO DE DEDICACION
	1. _____
	2. _____
	3. _____

- ACTIVIDADES JUVENILES PATROCINADAS/ORGANIZADAS \_\_\_\_\_  
 POR EL AYUNTAMIENTO. DESCRIPCION DE LAS MAS \_\_\_\_\_  
 RELEVANTES EN EL AÑO 1988 CON SU CUANTIA \_\_\_\_\_  
 ECONOMICA: \_\_\_\_\_

- ACTIVIDADES JUVENILES PATROCINADAS POR OTROS \_\_\_\_\_  
 ORGANISMOS EN 1988. DESCRIPCION. CUANTIA DE \_\_\_\_\_  
 LA SUBVENCION. \_\_\_\_\_

GASTOS EN MATERIA DE JUVENTUD EN EL AÑO 88. A ± PERSONAL \_\_\_\_\_  
 B - INFRAESTRUCTURA \_\_\_\_\_  
 C - OTROS GASTOS \_\_\_\_\_  
 D - % QUE SUPONE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO (INCLUIDO ACTIVIDADES). \_\_\_\_\_

PREVISION DE GASTOS EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL AÑO 89. A - PERSONAL \_\_\_\_\_  
 B - INFRAESTRUCTURA \_\_\_\_\_  
 C - ACTIVIDADES \_\_\_\_\_  
 D - OTROS \_\_\_\_\_  
 E -  % QUE SUPONE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO \_\_\_\_\_  
 SUBVENCION QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA EL PROGRAMA I. \_\_\_\_\_

EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

ACEPTA LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- a) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa subvencionado, tanto antes de la realización del mismo como durante su desarrollo.
- b) Facilitar las tareas de supervisión de los representante de la Consejería de Educación y Cultura al objeto de que puedan constatar la realización de los Programas subvencionados.
- c) Presentar memoria de las actividades desarrolladas, así como de los trabajos o conclusiones que se deriven de la misma en el término de tres meses desde que aquellas finalizaron.
- d) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención.

(FECHA)

EL ALCALDE

(FIRMA)



DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL ANEXO I

- 1.- PROGRAMA DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD PARA 1.989 CON DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE CADA ACCION O ACTIVIDAD A REALIZAR.
- 2.- MEMORIA DEL PROGRAMA DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD DEL AÑO 88, APORTANDO DESGLOSE DE GASTOS.

ANEXO II

PROGRAMA II : APOYO EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE ..... Nº DE HABITANTES ..... CONCEJAL DE DEPOR  
 TES  SI  
 NO  
 COMPARTIDA CON OTRA AREA

ESPACIOS DEPORTIVOS: Definir el nº de espacios deportivos tanto públicos, como privados  
 Indicar los que están en funcionamiento, en construcción o en pro  
 yecto.

Pabellones Cubiertos: \_\_\_\_\_  
 Pistas Polideportivas: \_\_\_\_\_  
 Piscinas: \_\_\_\_\_  
 Pistas de Atletismo: \_\_\_\_\_  
 Campos de fútbol: \_\_\_\_\_  
 Otras instalaciones: \_\_\_\_\_

ASOCIACIONES DEPORTIVAS O CLUBS:  NO  
 SI

DENOMINACION, NUMERO DE MIEMBROS Y ACTIVI  
 DADES QUE REALIZAN:

ASOCIACION 1ª \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 ASOCIACION 2ª \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACION  NO  
 SI

NUMERO Y MODALIDAD DEPORTIVA QUE IMPARTEN

ESCUELA DEPORTIVA 1ª \_\_\_\_\_

ESCUELA DEPORTIVA 2ª \_\_\_\_\_

ESCUELA DEPORTIVA 3ª \_\_\_\_\_

(Continuar en folio aparte)

Nº DE PERSONAS DESTINADAS  
A TAREAS ESPECIFICAS DE  
DEPORTES .....

Nº DE PERSONAS DEDICADAS AL FUNCIONAMIENTO DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS .....

CUALIFICACION Y TIEMPO DE DEDICACION:

1 \_\_\_\_\_

2 \_\_\_\_\_

3 \_\_\_\_\_

4 \_\_\_\_\_

(Continuar en folio aparte)

Nº DE PERSONAS DEDICADAS A LA ORGANIZACION Y  
DIRECCION DEL AREA DEPORTIVA

CUALIFICACION Y TIEMPO DE DEDICACION

1 \_\_\_\_\_

2 \_\_\_\_\_

3 \_\_\_\_\_

4 \_\_\_\_\_

(Continuar en folio aparte)

ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1-	_____	CUANTIA ECONOMICA	_____	Pts
PATROCINADAS/ORGANIZADAS	2-	_____	"	_____	Pts
POR EL AYUNTAMIENTO. DES	3-	_____	"	_____	Pts
CRIPCION DE LAS MAS RELE	4-	_____	"	_____	Pts
VANTES EN EL AÑO 88	5-	_____	"	_____	Pts

(Continuar en folio aparte)

ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1-	_____	SUBVENCION	_____	Pts
PATROCINADAS POR OTROS	2-	_____	SUBVENCION	_____	Pts
ORGANISMOS EN 1988. DES	3-	_____	SUBVENCION	_____	Pts
CRIPCION Y CUANTIA	4-	_____	SUBVENCION	_____	Pts
	5-	_____	SUBVENCION	_____	Pts

(Continuar en folio aparte)

GASTOS EN EL AREA DE DEPORTES.  
EN EL AÑO 88

A- PERSONAL \_\_\_\_\_

B- INFRAESTRUCTURA \_\_\_\_\_

C- OTROS GASTOS \_\_\_\_\_

D-  % QUE SUPONE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE AYUN  
TAMIENTO

(Incluido actividades)

PREVISION DE GASTOS EN EL AREA  
DE DEPORTES PARA EL AÑO 89

A- PERSONAL \_\_\_\_\_  
B- INFRAESTRUCTURA \_\_\_\_\_  
C- ACTIVIDADES \_\_\_\_\_  
D- OTROS \_\_\_\_\_  
E- % QUE SUPONE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO \_\_\_\_\_  
SUBVENCION QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERIA DE  
EDUCACION Y CULTURA PARA EL PROGRAMA I

---

EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

ACEPTA LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- a) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa subvencionado, tanto antes de la realización del mismo como durante su desarrollo.
- b) Facilitar las tareas de supervisión de los representantes de la Consejería de Educación y Cultura al objeto de que puedan constatar la realización de los / Programas subvencionados.
- c) Presentar memoria de las actividades desarrolladas, así como de los trabajos o conclusiones que se deriven de la mismas en el término de tres meses desde que aquéllas finalizaron.
- d) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención.

(FECHA)

EL ALCALDE  
(FIRMA)

---

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL ANEXO I

- 1.- PROGRAMA DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES PARA EL AÑO 1989, CON DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE CADA ACCION O ACTIVIDAD A REALIZAR.
- 2.- MEMORIA DEL PROGRAMA DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AÑO 1988, AÑADIENDO DESGLOSE DE GASTOS.

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Orden de 20 de marzo de 1989, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 28 de diciembre de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura.*

Apreciado error en la mencionada Orden, publi-

cada en el D.O.E. número 25 de 30 de marzo de 1989, se procede a la oportuna rectificación:

En la pág. 514, última línea, donde dice:

NIVEL	C.E. (MILES)	UBICACION
20	350	Cáceres

Debe decir:

NIVEL	C.P. (MILES)	UBICACION
22	350	Mérida

## III. Otras Resoluciones

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso para la contratación de una empresa consultora que preste sus servicios de asistencia técnica al Gabinete de Economía Social de la Presidencia de la Junta de Extremadura.*

Convocado concurso público por Resolución de esta Presidencia, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 19, de 7 de marzo de 1989, para la contratación de una empresa consultora que preste sus servicios de Asistencia Técnica al Gabinete de Economía Social, y celebrada mesa de contratación el día 27-3-89, para tal fin se acordó la adjudicación provisional a la empresa de Badajoz «Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura» (CESEX), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

### RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la empresa CESEX, en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir dicho contrato.

Mérida, a 28 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,  
(P.D. Decreto 2/89, de 17 de enero)  
MANUEL AMIGO MATEOS

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1989, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al ex-*

*pediente instruido por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana (Badajoz), para la enajenación por subasta pública de un trozo de terreno de titularidad municipal, de aproximadamente 9.100 metros cuadrados, al sitio de «El Pericote».*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, de la provincia de Badajoz, sobre enajenación por subasta pública de un bien inmueble de titularidad municipal y

**RESULTANDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo del año en curso y con el quorum de la mayoría absoluta que determina el artículo 47.3 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la enajenación por subasta pública del bien de titularidad municipal que a continuación se describe: Un trozo de tierra destinado a campo de deporte al sitio de «El Pericote», en término de Valle de Santa Ana, con una extensión aproximada de 9.100 metros cuadrados que linda por el Norte con el resto de la finca de que ha sido segregado, al naciente con carretera de Jerez-Salvaterra de los Barros, al Sur con finca denominada Piteros y al poniente con finca de Diego Salguero Salguero, hoy de Manuel Salguero Chávez.

**RESULTANDO:** Que el bien a enajenar figura en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con la calificación jurídica de bien patrimonial.

**RESULTANDO:** Que la valoración del bien según tasación pericial es de seis millones doscientas treinta mil ochocientas pesetas (6.230.800 pesetas) y que el importe del Presupuesto de la Corporación correspondiente al presente ejercicio económico asciende a la cantidad de veinte millones cuatrocientas mil pesetas (20.400.000 pesetas) con lo que el valor del bien supera el 25% del citado importe del Presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la disposición de bienes de propiedad municipal.

**CONSIDERANDO:** Que se han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, es decir la tramitación del expediente y acuerdo con el quorum señalado en el artículo 47.3 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, como el requisito sustantivo o de fondo de la conveniencia para la Corporación Municipal de llegar a la enajenación del bien de referencia.

Vistos y examinados los artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 47.3 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar la enajenación mediante subasta pública por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, de la provincia de Badajoz, del bien de titularidad municipal al sitio de «El Pericote» que ha sido descrito.

Mérida, a 16 de marzo de 1989.

El Director General de Admón. Local,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

*CORRECCION de error a la Resolución de 27 de marzo de 1989, por la que se convoca un curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de Administración de Personal Funcionario para los días 24 al 28 de abril y del 2 al 5 de mayo.*

Advertido error material en la mencionada Resolución, publicada en el D.O.E. número 24, de 28 de marzo de 1989, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 488, columna 1.<sup>a</sup>, punto 2, apartado b), línea 3.<sup>a</sup>, donde dice: «funcionarial o laboral dentro de la Administración Autonómica», debe decir: «funcionarial o laboral dentro de la Administración Estatal, Autonómica».

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, sobre reconocimiento previo de Acorex Sociedad Cooperativa Limitada como Agrupación de Productores Agrarios al amparo del R.º (C.E.E.) 1360/78 del Consejo de 19 de junio.*

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/1988, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar lo siguiente:

tades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar lo siguiente:

1.º.—Reconocer previamente a Acorex Sociedad Cooperativa Limitada con domicilio social en Mérida (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios para el grupo de productos de Ganado Bovino conforme a lo establecido en el R.º (C.E.E.) 1360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.º.—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento, ratificación e inscripción registral.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, sobre solicitud de permisos de investigación número 9.677 y 9.681.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.677; MONTEFRAILE; Sección C, 10; Valdehúncar y Talavera la Vieja.

9.681; NAVALMORAL; Sección C, 101; Navalморal de la Mata, Peraleda de la Mata y Valdehúncar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Mérida, 20 de marzo de 1989.

El Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas,  
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de Puente sobre el Arroyo Tallisca en el camino*

*de la carretera de Hornachos a Puebla de la Reina a la carretera de Retamar a Puebla de la Reina (Badajoz).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Puente sobre el Arroyo Tallisca en el camino de la carretera de Hornachos a Puebla de la Reina a la carretera de Retamar a Puebla de la Reina (Badajoz)», a la empresa CASUAN, S.A., en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99963472 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de marzo de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

#### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sobre la gestión de explotación de la Estación de Autobuses de Jaraíz de la Vera por el Ayuntamiento de esta Villa.*

Examinada la documentación obrante en el expediente de construcción de la Estación de Autobuses de Jaraíz de la Vera, resulta:

Que la construcción de la citada Estación ha sido realizada, mediante gestión indirecta, por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, a instancia del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, el cual puso a disposición de la Junta de Extremadura los terrenos necesarios para tal fin.

Que terminada la obra por la Empresa adjudicataria de la construcción, se ha llevado a cabo la recepción provisional de la misma por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que, según dispone la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 30 de julio de 1987, es a los Ayuntamientos a quien corresponde normalmente la construcción y la explotación de las estaciones de Autobuses, dado que el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera no pudo gestionar la cons-

trucción de citada estación por carecer de medios o recursos para ello, pero sí cuenta con capacidad para gestionar la explotación de la misma, bien tramitando su otorgamiento por concesión administrativa, bien llevándola a cabo directamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129, 2 y 5, de la citada Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, de asignación de competencias, en relación con el R.D. 2912/1979, de 21 de diciembre,

#### RESUELVO:

Poner a disposición del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera la Estación de Autobuses de servicio público de viajeros, construida en esa Villa por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, para que por citado Ayuntamiento se proceda a gestionar la explotación del servicio de la misma mediante concesión administrativa, o directamente, según proceda, siguiendo en uno u otro caso los procedimientos legalmente establecidos.

Mérida, 16 de marzo de 1989.

La Consejera de Turismo, Transportes y  
Comunicaciones,  
EMILIA MANZANO PEREIRA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de agua a Campillo y Retamal de Llerena (Badajoz)».*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 25 de febrero de 1989, así como la propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa FERROVIAL, S.A. en la cantidad de ciento ochenta y nueve millones cuatrocientas treinta y una mil pesetas (189.431.000 ptas.).

Mérida, 27 de febrero de 1989.

El Consejero,  
P.D. El Secretario Gral. Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Reparación de Talud con Estabilización de mismo en Lobón (Badajoz)».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Reparación de Talud con Estabilización de mismo en Lobón (Badajoz)».

Presupuesto de Contrata: 45.000.000 de pesetas.  
Anualidades 1989: 45.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: CINCO (5) meses.  
Fianza Provisional: Dispensada.  
Fianza Definitiva: 1.800.000 pesetas.  
Clasificación: Grupo K, Subgrupo 2, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones, finalizará a las 12 horas del veinteaño día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el D.O.E. (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir de la presentación de proposiciones, (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

Mérida, 27 de marzo de 1989.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora de la Travesía de la Carretera C-413 a su paso por Llerena (Badajoz), PP.KK. 184,800/186,480».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora de la Travesía de la Carretera C-413 a su paso por Llerena (Badajoz), PP.KK. 184,800/186,480».

Presupuesto de Contrata: 39.576.766 pesetas.  
Anualidades 1989: 39.576.766 pesetas.  
Plazo de ejecución: CUATRO (4) meses.  
Fianza Provisional: Dispensada.  
Fianza Definitiva: 1.583.071 pesetas.  
Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los

locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones, finalizará a las 12 horas del veinteaño día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el D.O.E. (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir de la presentación de proposiciones, (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

Mérida, 27 de marzo de 1989.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora de la Intersección de la Carretera C-537 con la Carretera de Puebla de la Calzada a Montijo».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora de la Intersección de la Carretera C-537 con la Carretera de Puebla de la Calzada a Montijo»

Presupuesto de Contrata: 10.000.000 de pesetas.  
Anualidades 1989: 10.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: DOS (2) meses.  
Fianza Provisional: Dispensada.  
Fianza Definitiva: 400.000 pesetas.  
Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones, finalizará a las 12 horas del veinteaño día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el D.O.E. (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir de la presentación de proposiciones, (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

Mérida, 27 de marzo de 1989.

*RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanis-*

*mo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Colectores en Malpartida de Plasencia (Cáceres)».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Colectores en Malpartida de Plasencia (Cáceres)».

Presupuesto de Contrata: 19.000.000 de pesetas.  
Anualidades 1989: 19.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: TRES (3) meses.  
Plazo de garantía: 1 año.  
Fianza Provisional: Dispensada.  
Fianza Definitiva: 760.000 pesetas.  
Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones, finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. (Caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir de la presentación de proposiciones, (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

Mérida, 27 de marzo de 1989.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Nuevo depósito y conducción de abastecimiento a Cuacos de Yuste (Cáceres)».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Nuevo depósito y conducción de abastecimiento a Cuacos de Yuste (Cáceres)».

Presupuesto de Contrata: 49.000.000 de pesetas.  
Anualidades 1989: 49.000.000 de pesetas.  
Plazo de ejecución: SEIS (6) meses.  
Plazo de garantía: 1 año.  
Fianza Provisional: Dispensada.  
Fianza Definitiva: 1.960.000 pesetas.  
Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.  
Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones, finali-

zará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. (Caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir de la presentación de proposiciones, (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

Mérida, 27 de marzo de 1989.

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ANUNCIO de 21 de marzo de 1989, sobre apertura del plazo de solicitudes de plazas en Guarderías Infantiles y Centro de Menores.*

Según lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 1986 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se regula el ingreso en los centros dependientes de la Dirección General de Centros y la Orden de 10 de octubre de 1988 por la que se modifican determinados artículos de la Orden anterior, se hace público la apertura del plazo de solicitudes de plazas de niños/as en las Escuelas Infantiles y Centros de Menores de esta Consejería.

El texto completo del anuncio puede consultarse en los Tablones de Anuncios de las Direcciones Territoriales y Centros de Acción Social de la región.

Se abre un plazo de solicitudes de 20 días a partir de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 21 de marzo de 1989.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYOS

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 1989, sobre aprobación definitiva de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de «Sierra de Gata».*

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 7/85, de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 781/1986, los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata han quedado definitivamente aprobados; procediéndose seguidamente por los Ayuntamientos al nombramiento de representantes, con el fin de constituir sus órganos de gobierno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de los propios Estatutos.

Hoyos, 18 de febrero de 1989.

**JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 - MERIDA**